



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 128
SERIE DE 1995-96

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR UN CANON SIMBOLO A FAVOR DEL SERVICIO POSTAL AMERICANO, PARA BENEFICIO DE LA OFICINA DE CORREOS DE PONCE CENTRO Y SUS USUARIOS; Y PARA OTROS FINES”.
(ESTACIONAMIENTO EN TERMINAL CARLOS GARAY)

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce es dueño de un edificio dedicado a playa de aparcamiento denominado Terminal de Carros Públicos Carlos Garay;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta con unas facilidades de correo en el Ponce Tradicional que ha expandido sus servicios a favor de los comerciantes, turistas y otros usuarios;

POR CUANTO: El crecimiento de los servicios del correo del Ponce Tradicional hace imperativo que el Municipio de Ponce se una al esfuerzo de mejoras en el servicio de correo antes relacionado;

POR CUANTO: La Oficina del Correo de Ponce Tradicional tiene necesidad de lugares de aparcamiento para la flota de carros y camionetas del correo; así como para sus carteros;

POR CUANTO: La Oficina del Correo de Ponce Tradicional ha solicitado el arrendamiento de treinta (30) espacios de aparcamiento en el tercer nivel del Terminal de Carros Públicos Carlos Garay, para guardar de noche los vehículos oficiales del correo y de día los vehículos privados de los carteros y demás personal que utiliza los vehículos oficiales;

Handwritten signature and initials

Handwritten mark or signature

POR CUANTO: Es de beneficio para el Ponce Tradicional y demás usuarios del Correo de Ponce Centro, el Contrato de Arrendamiento de los treinta (30) espacios de aparcamiento;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: El conceder en arrendamiento treinta (30) espacios de aparcamiento en el tercer nivel del Terminal de Carros Públicos Carlos Garay a la Oficina de Correo de Ponce Centro, para guardar de noche los vehículos oficiales del correo y de día los vehículos privados de los carteros y demás personal que utiliza los vehículos oficiales.

SECCION SEGUNDA: El canon de arrendamiento será por la suma símbolo de \$1.00 anual.

SECCION TERCERA: Se autoriza al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a comparecer en representación del Municipio Autónomo de Ponce, en el correspondiente contrato de arrendamiento.


SECCION CUARTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de firmada la misma.

SECCION QUINTA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado, Departamento de Hacienda, Oficina de la Contralor, Secretaría Municipal y Oficina de Correo-Ponce Centro.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 5 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1996.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG 
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL **PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL**

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 6 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 7 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

A.M.
DCS/nom

CERTIFICACION

**YO: ZULMA MARTI CASTILLO, SECRETARIA INTERINA
ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 128**, Serie de 1995-96 fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del miércoles, 5 de junio de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Riera
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. José A. Rodríguez
Hon. José R. Echevarría	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Luis A. (wito) Morales	Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Ana Pieve de Antúnez	Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Santos Silva

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 5 de junio de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 6 de junio de 1996 y éste la firmó el viernes, 7 de junio de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 7 de junio de 1996.


ZULMA MARTI CASTILLO

SECRETARIA INTERINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc - TDC